

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN PROFESIONAL



Informe
EVALUACIÓN ANUAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
AÑO 2020

SEPTIEMBRE DE 2021, COMALAPA, SAN LUIS TALPA, LA PAZ

Misión Institucional

“Formamos profesionales en seguridad pública y ciencias policiales para servir a la sociedad”

Visión Institucional

“Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, por formar profesionales en seguridad pública, ciudadana y ciencias policiales, con altos estándares académicos, respetuosos de los derechos humanos y libertades de las personas”

Valores Institucionales

- Disciplina
- Equidad
- Solidaridad
- Justicia
- Servicio
- Integridad

Miembros de Consejo Académico

Comisionado Pablo de Jesús Escobar Baños

Presidente

Licdo. Ricardo Salvador Martínez Saca

Licda. María Liliam Navarrete de Peraza

Maestro Luis Armando Gonzáles González

Licdo. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga

Licdo. Francisco Elías Valencia Soriano

Maestra Catalina Rodríguez Machuca de Merino

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez Martínez

Dr. José Humberto Morales

Subdirector Académico

Comisionado Raúl Armando Valiente Vindel

División de Investigación

Maestra Luisa Carolina Arévalo

Departamento de Evaluación Profesional

Maestra Cecybell Pimentel de Ramírez

Departamento de Investigación

Licdo. Julio César Hernández Membreño

Contenido

Resumen	4
Presentación	5
1. Introducción	6
1.1 La evaluación policial	6
1.1.1 Los indicadores utilizados para evaluar a la policía	7
2. Método	13
2.1 Participantes	13
2.2 Instrumentos	14
2.3 Procedimiento	14
3. Resultados	16
3.1 Indicadores de conductas indebidas policiales	16
3.2 Indicadores de autoimagen policial (resultados de la encuesta administrada a personal policial graduado del técnico en Ciencias Policiales)	21
3.3 Indicadores de la formación recibida para el desempeño policial	24
4. Conclusiones	26
Referencias Bibliográficas	29
Anexos	31
Anexo 1. Denuncias investigadas por la Unidad de Asuntos Internos de la PNC por delitos presuntamente cometidos por policías	31
Anexo 2. Valoración de la utilidad de las asignaturas del Técnico en Ciencias Policiales	34
Anexo 3. Escudo y lema de la PNC	35

Resumen

El presente estudio evalúa a la PNC a través de sus actividades profesionales con mayores repercusiones sociales, como una evaluación externa del currículo de la ANSP. Con los datos brindados por la Policía Nacional Civil y otras instituciones se calcularon indicadores. Adicionalmente, se aplicó una encuesta a 72 policías técnicos en ciencias policiales. Los resultados principales indican que ha existido un descenso en los indicadores sobre conductas indebidas, el uso y abuso de la fuerza letal en el año 2020 en relación al año 2019, y, que la PNC ha hecho un menor uso de la fuerza letal en el año 2020. Las implicaciones prácticas que se podrían inferir para la ANSP son las de vincular la capacitación de armas de fuego con técnicas de desescalada de conflictos, prácticas simuladas de la vida real, además, de impartir cursos que llenen lagunas y vacíos que podría presentar el personal policial más antiguo para alcanzar los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza.

Palabras Clave: educación, evaluación, policía, derechos humanos, uso de la fuerza.

Presentación

La Academia Nacional de Seguridad Pública presenta esta evaluación de la Policía Nacional Civil de El Salvador, correspondiente a las actuaciones policiales durante los años 2019 y 2020, la que por primera vez, se realiza con el esfuerzo propio y los recursos institucionales, lo que significa un punto de partida para realizar la evaluación de las actividades profesionales de los integrantes de la policía, combinando y uniendo el talento humano de la policía y de la academia con un solo propósito: mejorar la actuación policial.

Este estudio incursiona en el uso de indicadores para evaluar el desempeño de la PNC de forma global y por ser el primero que se hace con esta metodología se restringió al ámbito de la conducta indebida, el uso y abuso de la fuerza letal, la autoimagen y la percepción de la formación policial recibida.

El texto se divide en cuatro secciones, la primera se hace una introducción al sistema de indicadores para evaluar a la policía, la segunda expresa la metodología seguida, la tercera presenta los resultados y finalmente, en la última se presenta la discusión.

Se agradece el apoyo de las diferentes instituciones y personas que colaboraron desinteresadamente con la realización de este estudio.

1. Introducción

En El Salvador, los legisladores consignaron, en la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) y en la Ley de la Carrera Policial, que la institución educativa policial tendría la potestad para evaluar anualmente las actividades profesionales de la Policía Nacional Civil (PNC) con el propósito de fortalecer, a través de la educación, aquellas áreas policiales con resultados deficientes.

Al ser una evaluación sistemática de las actividades profesionales de la PNC se convierte en una evaluación externa del curriculum (Arnaz, 1981; Díaz Barriga, 1990) porque permite recabar información relevante y valiosa para actualizar u orientar cambios en la formación de acuerdo a las necesidades policiales y acercarse cada vez más al ideal del profesional que la ANSP aspira a formar.

Tomando en cuenta lo anterior, la evaluación de las actividades profesionales de la PNC, no puede ser una evaluación del desempeño individual de los policías, ni tampoco una evaluación de conocimientos, es una valoración de la capacidad de los egresados de la Academia (los policías), para solucionar problemas de seguridad y satisfacer las necesidades del ambiente social en el que se desempeñan y a partir de ello, enjuiciar que tanto la Academia, mediante su currículo, alcanza su visión ideal del policía que anhela a formar (Díaz Barriga, 1990). De esta manera, se puede establecer lo que se debe corregir y lo que se debe mantener para favorecer el cumplimiento del mandato constitucional de la PNC.

1.1 La evaluación policial

La evaluación es una acción encaminada a medir el valor de un objeto o de una actividad, persona o institución. Para medir se necesitan reglas, de manera que cualquier persona que realice la evaluación obtenga resultados similares, caso contrario, lo que se tendrían sería sesgos o la opinión personal del evaluador.

La evaluación es una parte esencial de cualquier proceso administrativo, útil para la gestión estratégica, por lo que está presente desde la planificación hasta la finalización del mismo. Para hacer una evaluación se requiere recopilar y analizar la información sistemáticamente, verificando, documentando y cuantificar las actividades efectuadas y sus efectos.

Bayley (2001) sostiene que las policías han sido objeto de evaluaciones sistemáticas desde que se inició la era científica de la vigilancia en los años sesenta¹. En el Reino Unido, la Comisión de Auditoría para Autoridades Locales y el Servicio Nacional de Salud desarrolló 22 indicadores de calidad policial para evaluar a la policía. En Bélgica, desde 1998 se ha realizado una evaluación policial con el propósito de apuntalar su legitimidad (Cano, 2003; Tange, 2004). Por su cuenta, en Estados Unidos el Departamento de Estado, ha perfeccionado programas de evaluación de las policías con el propósito de medir la calidad de las diversas iniciativas desarrolladas en el cumplimiento de sus funciones (Ward, Chibnall y Harris, 2007).

Fiedler (2002), destaca que la evaluación policial puede hacerse de tres formas: (1) para evaluar un programa, (2) mejorar el programa, y, (3) en un sentido más amplio, para mejorar la gestión estratégica de la policía, pues ésta proporciona resultados que ayudan a los directivos policiales a formarse juicios sobre la eficacia y eficiencia de sus estrategias y programas.

Ward et.al. (2007) proponen cuatro tipos de evaluación aplicables a la policía: (1) evaluación de necesidades, (2) evaluación proceso, (3) evaluación de resultados y (4) evaluación de impacto. La primera, sirve para identificar la naturaleza y el alcance de los problemas que una comunidad (o área geográfica) está experimentando. La segunda, se centra en mejorar un programa y sus actividades, y, las dos últimas están estrechamente vinculadas al logro de los resultados deseados y previstos, con la diferencia del periodo en que efectúan.

En este mismo tenor, Cano (2003) establece tres ámbitos posibles de evaluación: (1) el desempeño individual de cada policía que facilita decidir sobre ascensos, sanciones o destinos del personal, (2) el impacto de un nuevo programa de trabajo policial para decidir su continuidad o no, y, (3) la calidad de la organización policial en su conjunto para determinar las áreas a mejorar del trabajo policial. Agrega Cano (2003) que esta última opción, puede hacerse con los resultados finales obtenidos por la policía (incidencia delincriminal) más la evaluación de los esfuerzos desarrollados para conseguir los resultados (lo que hace).

1.1.1 Los indicadores utilizados para evaluar a la policía

Las evaluaciones de la policía se hacen mediante el establecimiento de indicadores, estos pueden ser cuantitativos o cualitativos. Un indicador cuantitativo establece una relación numérica entre dos o más datos, proporcionando información sobre el estado en que se encuentra un sistema o da cuenta de las variaciones de éste (Mohor, 2007). Las fuentes de información pueden ser datos estadísticos o las percepciones de las personas.

¹ Para Bayle se inició a partir del informe de la Comisión presidencial en Estados Unidos para la aplicación de la ley y administración de justicia en 1967.

En las distintas evaluaciones policiales revisadas no hay un patrón definido sobre los indicadores a analizar.

Cano (2003) establece varios indicadores complejos para evaluar la calidad de la organización retomados de los indicadores usados en el Reino Unido, los cuales se clasifican en ocho áreas: (1) Incidencia criminal y de desorden, (2) Actividad policial, (3) Tasa de esclarecimiento de investigaciones criminales, (4) Percepción de inseguridad, (5) Evaluación por la Comunidad, (6) Autoimagen de los policías, (7) Corrupción, violencia y arbitrariedad policial y (8) Estructura y gerenciamiento de la institución.

Mohor (2007) difiere de Cano en la denominación de los indicadores y elimina la tasa de esclarecimiento de los delitos, lo cual parece bastante acertado por la dificultad que implica determinar lo que se entiende por esclarecimiento de un delito, que puede ser, encontrar al hechor o ponerlo a disposición de las autoridades, o que sea enjuiciado y encarcelado. Dependiendo de la respuesta se tendría que dar seguimiento a cada caso en otras instancias no policiales e involucra a todo el sistema de justicia penal.

Para comparar policías, Bonilla (2018) propone un “Índice de Desempeño Policial Democrático”, que contabiliza indicadores en tres dimensiones: efectividad, legalidad y legitimidad. En cada una de ellas propone los criterios de clasificación y el valor del indicador, oscilando entre 0 y 1 (0 es lo ideal y 1 sumamente bajo o malo). Sin embargo, en un proyecto coordinado por Pérez, Silva y Cano en el 2019 que comparó las policías del Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela solamente se calcularon indicadores de uso de la fuerza letal: de incidencia y de abuso².

La iniciativa Informar para transformar de México (2020) financiada por World Justice Project organiza los indicadores en seis categorías principales: (1) formación para el desempeño de la función policial, (2) recursos y equipamiento, (3) condiciones laborales, (4) efectividad, (5) eficiencia y (6) legitimidad.

Para propósitos de este trabajo se han considerado únicamente los indicadores relacionados con la conducta indebida policial, autoimagen y sobre la formación policial.

a. Indicadores de conducta indebida policial.

Los indicadores de conducta indebida policial, ofrecen indirectamente datos sobre la eficiencia o no de los procesos de selección, formación y autodepuración interna, porque evalúan la forma en que las prácticas de los policías se ajustan o no a los lineamientos de deontología policial, código de conducta, respeto y apego a la ley y a los derechos humanos, tratando de identificar

² son parte de los indicadores de Corrupción, Violencia y Arbitrariedad policial propuestos por Cano en el 2003

si la actuación policial fue o no con arbitrariedad y violencia innecesaria (Cano, 2003, Bonilla, 2018). En otras palabras, miden los impactos negativos de la labor policial.

Esta evaluación se realiza mediante un conjunto de indicadores denominados "Indicadores de corrupción, violencia y arbitrariedad policial" o de "legalidad policial" (Cano, 2003; Bonilla, 2018). Pérez, Silva y Cano (2019) consideran suficiente para comprender los efectos negativos de la labor policial medir únicamente los indicadores de incidencia y abuso de la fuerza letal.

De acuerdo a los trabajos revisados, un bajo número de comportamientos desviados y pocos incidentes de uso de la fuerza letal, revelan que se está frente a una policía profesional. Pues idealmente, la policía profesional remotamente llega a hacer uso de la fuerza y cuando lo hace, esta se efectúa siempre con el debido respeto a los derechos humanos y a los principios de legalidad, necesidad, moderación y proporcionalidad (Amnistía Internacional, 2004; Osse, 2007; Pérez, Silva y Cano, 2019).

Contrario a lo anterior, cuando una policía presenta un alto número de conductas indebidas y patrones de uso excesivo de la fuerza letal, conduce a la noción de un mal proceso de selección, falta de formación profesional, inadecuada comprensión de las tácticas policiales, falta de recursos, deficiente cooperación entre la policía y la comunidad, ciertos niveles de discriminación de colectivos sociales, falta de supervisión o bien, que al interior de la policía hay personas que avalan conductas indebidas y las ejecuciones sumarias.

Entre los indicadores de corrupción, violencia y arbitrariedad se sugiere medir los resultados anuales de las prácticas siguientes:

1. Denuncias oficialmente presentadas ante la policía y las presentadas ante órganos especiales, por cada 1000 policías.
2. La incidencia anual en el uso de la fuerza mediante los indicadores contenidos en la siguiente tabla 1.

Tabla 1.
Indicadores de incidencia en el uso de la fuerza letal y criterios de clasificación y valoración

Indicadores de incidencia	Criterio de clasificación y valoración
Número absoluto de personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales	A mayor violencia en un país se presume un mayor número de incidentes de uso de la fuerza letal con saldos fatales.
Personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por cada 100 mil habitantes (Tasa)	A mayor población en un país se presume un mayor número de incidentes de uso de la fuerza letal por parte de la policía.
Personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por cada 1000 policías (Tasa)	A mayor número de policías se presupone un mayor uso de la fuerza por la policía
Personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por cada 1000 detenidos	Se supone que durante la detención de una persona hay un mayor riesgo en el uso de la fuerza letal.
Personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por armas incautadas	Las armas de fuego no deberían encontrarse en manos de la población. Un alto número de incautaciones, podría legitimar el uso de la fuerza letal policial, siempre que haya amenaza a la vida propia o de terceros.
Número absoluto de policías muertos por disparo de armas de fuego durante intervenciones policiales	Da referencia si hay presencia de un fenómeno grave de violencia en un país determinado cuando el número de muertes policiales es elevado.
Policías muertos por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por cada 1000 policías	Igual que el anterior da información sobre la gravedad del problema de violencia en contra de la policía y permite comprender la letalidad contra las personas no-policías armadas.

Nota. tomado de Pérez, C., Silva, C., Cano, I. (2019). Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela.

3. La incidencia anual de abuso de la fuerza letal los indicadores contenidos en la tabla siguiente:

Tabla 2.
Indicadores de abuso en el uso de la fuerza letal y criterios de clasificación y valoración

Indicadores de abuso del uso de la fuerza letal	Criterio de clasificación y valoración
Porcentaje de personas muertas (policías y no policías) por disparo de armas de fuego durante intervenciones policiales en relación al total de homicidios por arma de fuego	A mayor violencia homicida en un país se presume un mayor número de incidentes de uso de la fuerza letal policial. Se consigna como un test de proporcionalidad en el uso de la fuerza que no debe exceder al 10%. Porcentajes superiores son incompatibles con un uso moderado y legal de la fuerza letal.
Razón entre personas particulares y policías muertos durante intervenciones policiales	Es un indicador del principio de proporcionalidad en el uso de arma de fuego frente a la amenaza. El límite aceptable es el valor de 10, cifras superiores según Chevigny ³ constituyen un indicio de uso excesivo de la fuerza letal.

³ citado por Pérez, Silva y Cano (2019)

Indicadores de abuso del uso de la fuerza letal	Criterio de clasificación y valoración
Índice de letalidad de los particulares: es la razón entre las personas particulares muertas y las heridas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales	Es considerado como el indicador más claro de abuso de la fuerza letal que somete a prueba directa el principio de moderación y menos al de proporcionalidad. Su valor debería ser igual o menor a 1. Valores superiores indican un uso excesivo de la fuerza letal y, probablemente, ejecuciones sumarias frecuentes.
Razón entre el índice de letalidad de las personas particulares y el índice de letalidad de los policías	La contraposición de ambos índices permite centrarse en la aplicación del principio de proporcionalidad en el uso de arma de fuego frente a la amenaza. Un valor superior a 1 supone un uso excesivo de la fuerza.
Media de personas particulares muertas por disparo de armas de fuego durante intervenciones policiales	Es una forma indirecta de detectar ejecuciones sumarias múltiples. Su valor debería ser igual o menor a 1.

Nota. tomado de Pérez, C., Silva, C., Cano, I. (2019). Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela.

En cuanto a los indicadores en los numerales 2 y 3 que miden la intensidad y abuso del uso de la fuerza letal por la policía, se sugiere siempre a la hora de evaluar tomar en cuenta el contexto de violencia en un país determinado.

b. Los indicadores de autoimagen policial.

Estos indicadores se relacionan con el clima, motivación y satisfacción laboral. Buscan detectar la identificación de sus integrantes con la institución, el nivel de la autoestima y la satisfacción laboral. Se considera que “policías satisfechos y orgullosos de su trabajo podrán darles a las personas el trato y el servicio que necesitan y de igual forma, solo policías tratados con respeto por sus superiores, tratarán correctamente a los ciudadanos” (Cano, 2003).

La autoimagen policial se obtiene mediante encuestas dirigida a los integrantes de la institución policial. Cano propone consultar a los policías cómo perciben la aceptación en la sociedad y de su eficacia, valorar la satisfacción laboral y la identificación con la institución.

En general son métricas de percepción de los policías sobre la misma policía y su desempeño.

c. Indicadores de la formación policial.

En la literatura revisada se han encontrado indicadores que evalúan si el personal policial ha recibido los correspondientes cursos de capacitación que les certifica para desempeñarse en funciones policiales y les permite utilizar armas de fuego. Osse (2007) propone los siguientes indicadores: (1) el porcentaje de personal policial que han recibido la capacitación policial básica, (2) la duración de la capacitación policial básica, (3) la adecuación de la formación a las necesidades del trabajo policial, (4) los contenidos que se imparten, (5) la preparación, experiencia

y cualificación del personal docente e instructores, (6) la participación o contribución de la comunidad en los procesos de enseñanza- aprendizaje, (7) la metodología de la enseñanza, (8) la existencia de procesos formación continua y actualización del personal, (9) de certificación y recertificación de los policías para el uso de la fuerza y armas de fuego, y, (10) procesos de evaluación de la formación impartida.

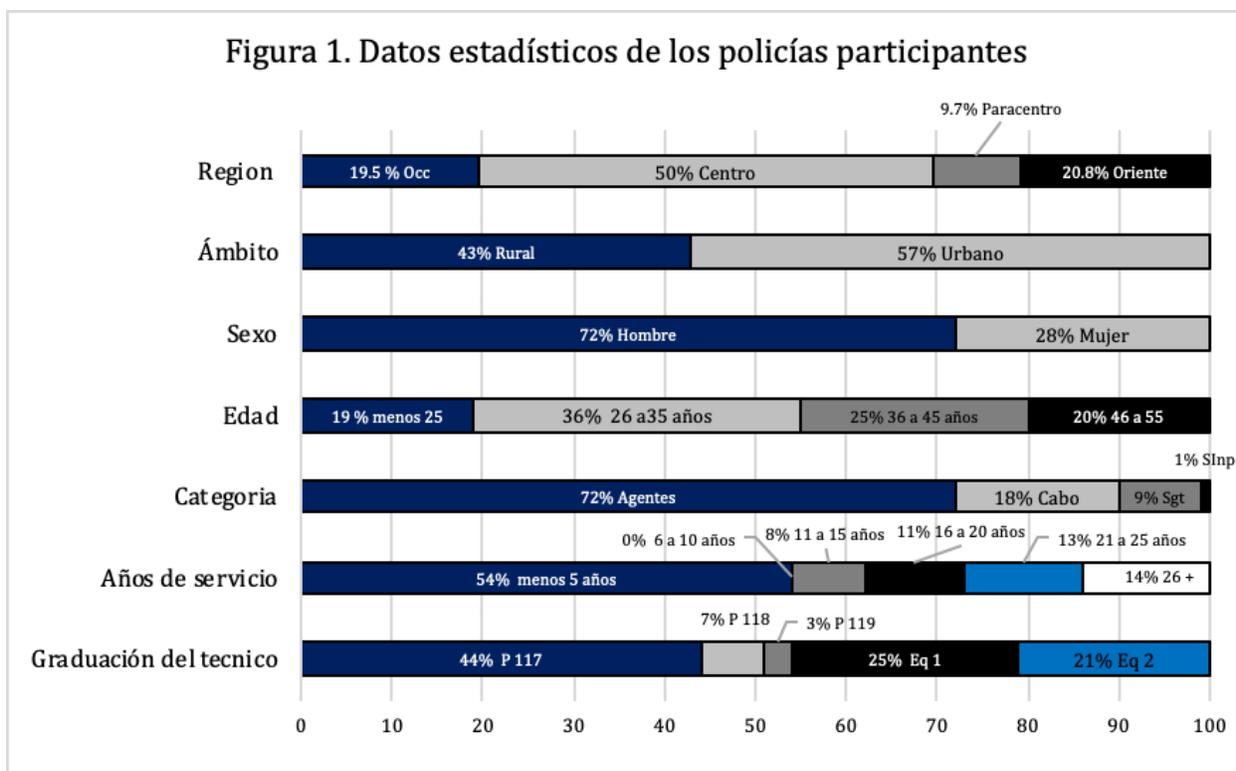
Para el caso de El Salvador, la Ley de la Carrera Policial vigente establece como requisito indispensable para el ingreso a la PNC que el aspirante supere el curso de formación inicial impartido por la ANSP (Art. 19 LCP). La duración de los cursos ha oscilado entre 5 meses a 2 años, con un diseño curricular similar en los casi 30 años de existencia de la ANSP, ya que en general han pretendido cubrir contenidos jurídicos y de derechos humanos, humanísticos, técnicos y policiales, incluyendo el uso de la fuerza y las armas de fuego. Por lo que, en esta oportunidad únicamente se ha buscado que los participantes valoren globalmente a la formación inicial y la utilidad de cada una de las asignaturas del Técnico en Ciencias Policiales para el ejercicio de la función policial.

2. Método

Para alcanzar los objetivos propuestos se realizó un estudio descriptivo de enfoque mixto con datos cuantitativos y cualitativos. El estudio no incluye hipótesis, pues tiene una naturaleza descriptiva evaluativa, basada en la medición de variables permitiendo generalizar información en base a datos numéricos. El estudio es concurrente en varias etapas (Sampieri, 2016).

2.1 Participantes

Para la formación de la muestra se han tenido en cuenta los siguientes criterios: (a) policías egresados de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales que imparte la ANSP, (b) graduados en los años 2017 o 2018 y (c) encontrarse activos en la PNC los años 2019 y 2020, y (d) con tener acceso a internet para llenar la encuesta.



Del total de 992 de graduados del Técnico se calculó una muestra⁴ de 68 personas, sin embargo un total de 72 personas respondieron la encuesta, con las características sociodemográficas que se observan en la figura 1.

⁴ Grado de precisión del 5%, <http://www.berrie.dds.nl/calcss.htm>

2.2 Instrumentos

Se utilizaron los indicadores propuestos por Cano (2003) y los usados por Pérez, Silva y Cano (2019) referidos a conductas indebidas (delitos, incidencia del uso de la fuerza y abuso en el uso de la fuerza), imagen policial y valoración de la formación.

El cuestionario de la encuesta que se aplicó constaba de 45 ítems, tomando como base para su elaboración el cuestionario utilizado por la Inspectoría General de la PNC en el año de 1999, el que a su vez, reprodujo un instrumento utilizado por la Inspectoría General del Sur de Francia. Este cuestionario fue validado con docentes y estudiantes de la ANSP. Para efectos de este trabajo se utilizaron solamente los ítems relacionados con los indicadores de percepción de la disciplina interna, autoimagen policial y se agregaron otros necesarios para evaluar las asignaturas de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales. El cuestionario consto de dos partes: en la primera se obtuvieron datos demográficos y en la segunda se sondearon aspectos diversos, en este documento se presentan únicamente los resultados sobre la autoimagen, tales como autoeficacia percibida (1 ítem), autoestima (2 ítem), satisfacción (1 ítem) e identificación laboral (2 ítem), la percepción de la conducta en el entorno policial (4 ítem). Sobre la evaluación de la utilidad percibida de la formación inicial recibida y de las asignaturas del Técnico en Ciencias Policiales se realizaron 20 ítem, valorando cada una de las 19 asignaturas de la carrera y la formación continua policial. La forma de redacción de los ítems fue diversa, preguntas abiertas, cerradas, de 2 opciones hasta escalas Likert, en correspondencia al tema a indagar.

2.3 Procedimiento

En una primera etapa, se solicitó información correspondiente a los años 2019 y 2020 a la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Corte Suprema de Justicia, haciendo uso de las facilidades que ofrecen las distintas oficinas de acceso a la información pública, para construir los indicadores de las conductas indebidas policiales (delitos, incidencia del uso de la fuerza y abuso en el uso de la fuerza). La información fue proveída, aproximadamente 20 días hábiles posteriores a la solicitud escrita. La información que no brindaron las instituciones se extrajo de las memorias de labores, informes de estudios o datos estadísticos colgados en las páginas web de las instituciones. Asimismo se completaron ciertos datos de los informes anuales 2019 y 2020 del Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH).

Paralelamente, entre los meses de mayo y junio del presente año, se construyó el cuestionario que se aplicaría al personal policial seleccionado, y se administró el mismo en formato digital, utilizando la aplicación forms de Google.

En la segunda etapa, se recolectaron y se procesaron en el mes de junio utilizando el programa de Excel para los indicadores y el programa Rstudio se utilizó para la encuesta.

En la tercera etapa se analizaron cualitativamente los datos recabados con docentes y otros expertos en diseño curricular de la Academia Nacional de Seguridad Pública para analizarlos y extraer conclusiones.

Posteriormente se presentó el informe inicial a las autoridades académicas, policiales y del ramo para obtener mayores elementos que enriquecieran el análisis de los resultados.

3. Resultados

Los indicadores de conductas indebidas y el mal uso de la fuerza letal, autoimagen policial y la utilidad de la formación recibida para el ejercicio de las funciones policiales han sido calculados a partir de los datos proporcionados por otras instituciones y la PNC, más los resultados de la encuesta de opinión del personal policial.

3.1 Indicadores de conductas indebidas policiales

Los datos reportados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) corresponde a las denuncias interpuestas, no a hechos verificados, de manera semejante, los datos brindados por la Unidad de Asuntos Internos (UAI) de la PNC, representan los casos en investigación, pero no representan condenas por el ilícito penal cometido.

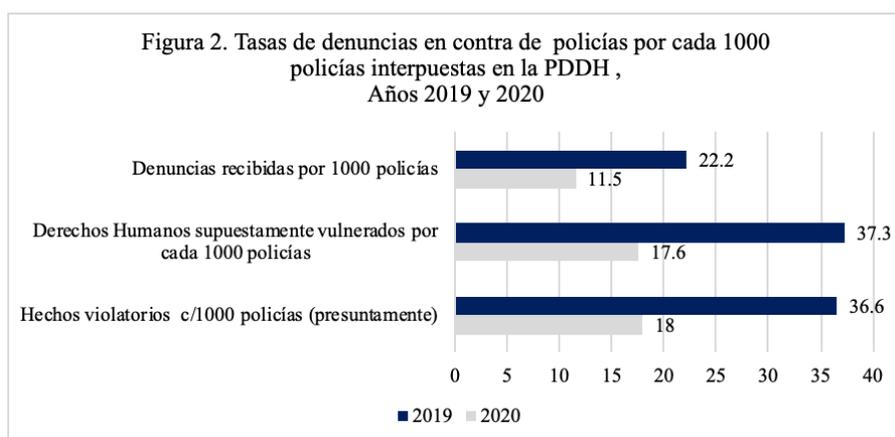
Estos indicadores proveen indicios sobre la frecuencia de las conductas indebidas y su tipo.

Tabla 3.
Denuncias presentadas en la PDDH en contra la PNC

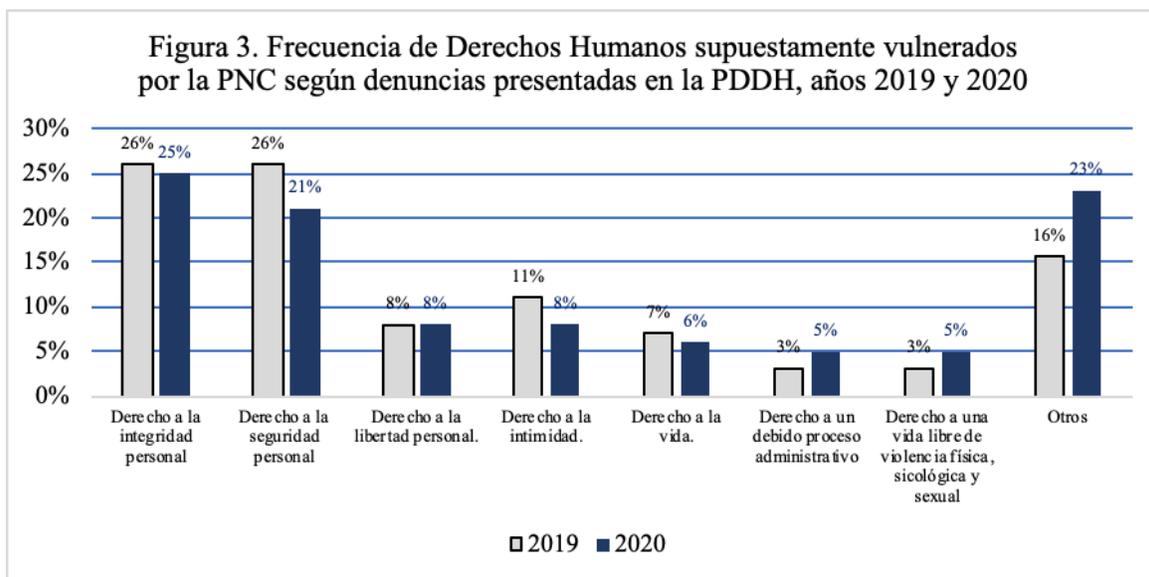
Indicador	2019	2020
1. Denuncias recibidas	513	268
2. Derechos Humanos supuestamente vulnerados	863	411
3. Hechos supuestamente violatorios	847	422

Nota. En una misma denuncia, según los datos de la PDDH, se pueden identificar hasta 6 o 7 hechos violatorios y en consecuencia, igual número de derechos vulnerados. Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de los años 2019 y 2020 de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos colgados en su página web.

En la tabla 3 y la figura 2, es posible observar la disminución a casi la mitad de todos los valores del año 2020 respecto al 2019. Hay que tener en cuenta que el 2020 fue el año de la pandemia por COVID 19 durante la cual se tomaron medidas de aislamiento domiciliar



En la figura 3, se observa la frecuencia de los derechos humanos presuntamente violados según las denuncias interpuestas en la PDDH, destacando los siguientes: el derecho a la integridad personal, a la seguridad personal, el derecho a la intimidad, el derecho a la libertad personal, el derecho a la vida, el derecho al debido proceso administrativo y el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual.



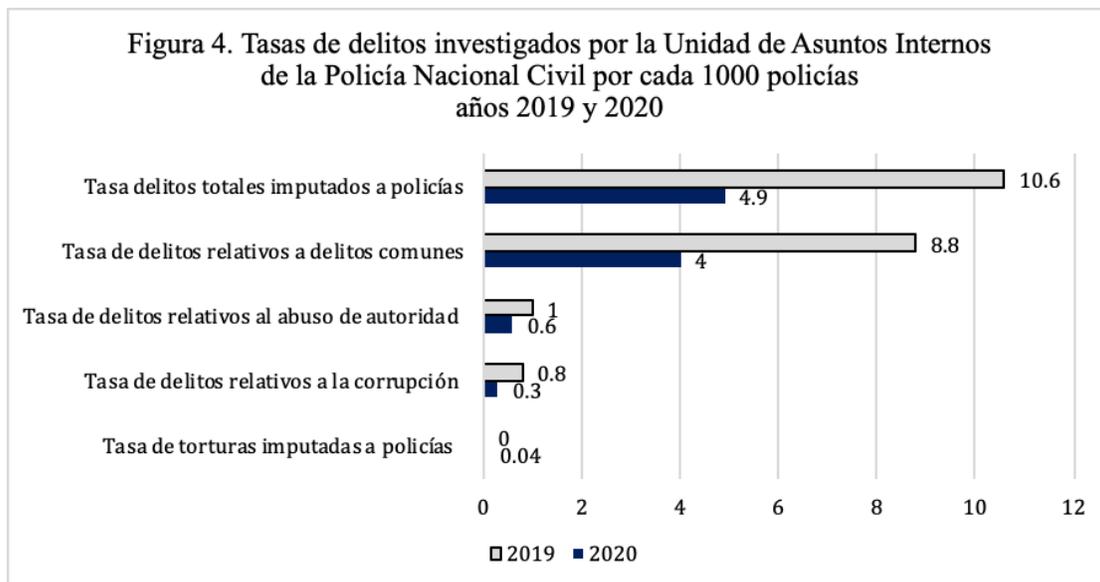
En cuanto a los hechos que provocaron las denuncias se nombran a los malos tratos, el uso desproporcionado de la fuerza, las detenciones arbitrarias o ilegales, la intimidación, las amenazas de muerte y las persecuciones o indagaciones ilegales como se observa en la tabla siguiente:

Tabla 4.
Frecuencia de los hechos que provocaron la denuncia según datos de la PDDH

Hecho que causa la denuncia	2019	2020
Malos tratos	19.72%	18.96%
Persecuciones o indagaciones ilegales	11.45%	8.77%
Intimidación	6.97%	8.77%
Detención ilegal o arbitraria.	7.79%	8.06%
Allanamiento de morada y/o registros de manera ilegal o arbitraria.	9.56%	7.58%
Desplazamiento Forzado	6.97%	4.74%

Nota. En una misma denuncia, según los datos de la PDDH, se pueden identificar hasta 6 o 7 hechos que causa la denuncia.
Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de los años 2019 y 2020 de la PDDH.

El número total de delitos adjudicados a policías investigados por la Unidad de Asuntos Internos de la PNC fue de 245 en el año 2019 y de 115 en el año 2020. En la figura siguiente se observa una disminución en todos los valores excepto en la tasa de torturas imputadas a policías.



La segunda observación que surge es que la mayoría de los delitos imputados a los policías se refieren a delitos comunes, mientras los delitos relativos a la administración pública: abuso de autoridad y corrupción presentan valores relativamente bajos, para mayor información ver el anexo 1.

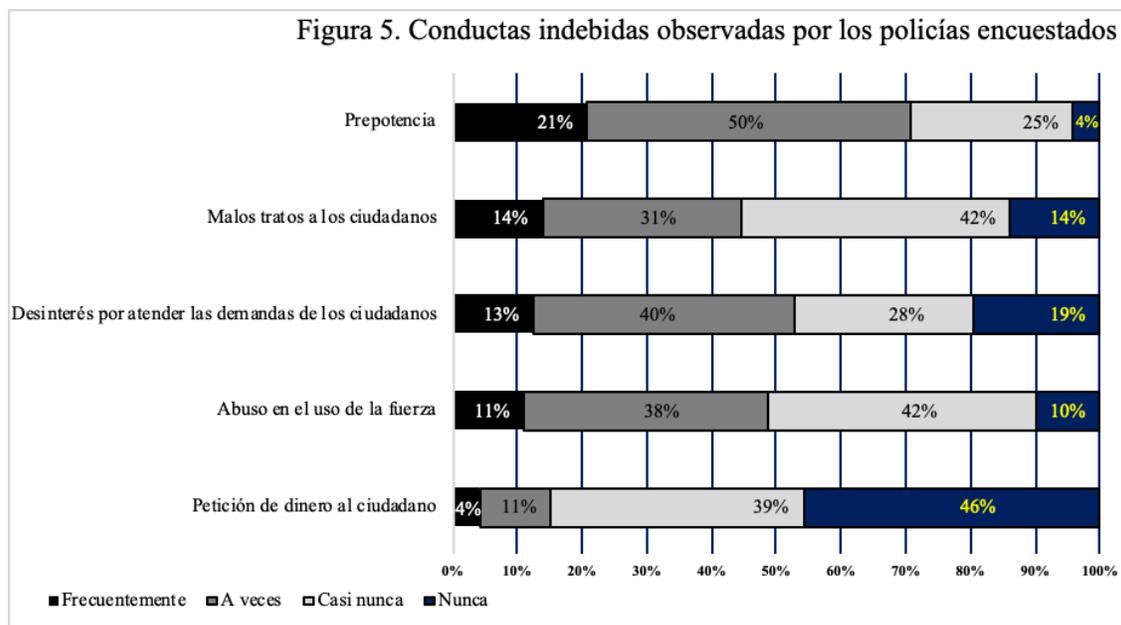
Como complemento a los indicadores anteriores, en la encuesta administrada a los graduados del Técnico en Ciencias Policiales se obtuvo su opinión sobre la disciplina en la institución policial. En la Tabla 5 se puede apreciar la opinión de los participantes sobre la disciplina en la PNC y los procesos disciplinarios diligenciados por los tribunales disciplinarios y las jefaturas según el tipo de falta cometida.

**Tabla 5.
Autopercepción policial sobre la conducta policial**

Variable	Porcentaje
Porcentaje de policías que considera que la disciplina en la PNC es escasa o deficiente	85
Porcentaje de policías que considera que los procesos disciplinarios son justos (faltas graves o muy graves)	69
Porcentaje de policías que considera que las sanciones que aplican los jefes (falta leve) se hacen con igualdad	20

Nota. La autopercepción de los policías sobre la disciplina policial se obtuvo preguntando a los participantes (n=72). Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta policial aplicada a los graduados del Técnico en Ciencias Policiales

A los participantes también se les consultó sobre algunas conductas indebidas cometidas por policías observadas cuya respuestas se encuentran en la figura 5, donde la “prepotencia” y los “malos tratos” parecen ser las que se presentan con mayor frecuencia, mientras, “la petición de dinero” casi no ha sido observada. Es de tomar en cuenta, que esta opinión se reduce a la muestra de los graduados del Técnico en Ciencias Policiales, lo que imposibilita generalizar los resultados a toda la policía.



Para calcular los indicadores del uso, incidencia y abuso de la fuerza se ha tomado en cuenta la cantidad de intervenciones policiales con intercambio de disparos con armas de fuego en cada uno de los años evaluados: en el año 2019 se produjeron 294 intervenciones policiales, donde 76 personas resultaron heridas y 201 muertas, de las cuales 193 eran particulares, 7 policías y un soldado, mientras, en el año 2020 se consumaron 181 intervenciones policiales con el saldo de 63 personas heridas y 91 muertas, de las cuales 88 eran particulares y 2 policías (PNC y Observatorio Universitario de Derechos Humanos [OUDH], 2019 y 2020).

Los indicadores de incidencia del uso de la fuerza calculados se encuentran en la Tabla 6, donde es posible apreciar tasas relativamente bajas en ambos años, tanto en el cálculo de personas particulares muertas por cada 100 mil habitantes como por cada 1000 policías. Este patrón de tasas bajas se repite también al ponderarlas con los eventos que representan un mayor riesgo de utilización de la fuerza letal policial, como es el caso de las detenciones y las incautaciones de armas. Lo mismo puede observarse en relación a la tasa referida a policías muertos por disparo de arma de fuego en acción por cada 1000 policías.

Tabla 6.
Indicadores de incidencia del uso de la fuerza

Indicadores	2019	2020
1. Número absoluto de personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales	193	88
2. Personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por cada 100 mil habitantes (Tasa)	2.99	1.36
3. Personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por cada 1000 policías (Tasa)	8.3	3.8
4. Personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por cada 1000 detenidos (tasa)	8.3	5.6
5. Razón de personas particulares muertas por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por armas incautadas	0.26	0.19
6. Número absoluto de policías muertos por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales	7	2
7. Policías muertos por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales por cada 1000 policías	0.30	0.09

Nota: En el año 2019 la PNC reporta a 23,166 personas detenidas y 748 armas incautadas; en el año 2020 la cifra de personas detenidas fue de 15,758 personas y 474 armas incautadas. Fuente: Elaboración propia con datos de la PNC y de los informes de los años 2019 y 2020 del OUDH.

Los indicadores de abuso en el uso de la fuerza, contenidos en la tabla 7, buscan medir el grado en que un conjunto de casos presenta patrones de uso excesivo de la fuerza letal. La primera observación que se extrae de dicha tabla es que la letalidad provocada durante las intervenciones policiales con intercambio de disparos con armas de fuego ronda el 10 %, porcentaje que representa el margen superior para presumir que ha existido un uso moderado y legal de la fuerza letal. La segunda observación se extrae es que la razón entre personas particulares y los policías muertos por disparo de armas de fuego en intervenciones policiales supera el valor de 10, cifra que según especialistas constituye un indicio de uso excesivo de la fuerza letal. Sin embargo, la misma literatura revisada sobre el uso de la fuerza letal, establece que se debe esperar un mayor número de personas particulares muertas que de policías, puesto que la fuerza policial trabaja en equipo, tiene un entrenamiento especializado y utiliza tácticas de intervención a diferencia de los particulares que se involucran en estos eventos.

La tercera observación se extrae del índice de letalidad de los particulares, los cuales denotan en ambos años valores superiores al número 1, lo que significa que probablemente ha existido un uso excesivo de la fuerza letal, sin retomar los principios de moderación y reducción de daños que se debe seguir. El índice de letalidad de los policías y la razón entre letalidades no se pudo calcular por no tener el dato de policías heridos en incidentes armados.

Finalmente, el último indicador, la media de las personas particulares muertas, presenta valores menores a 1, lo que permite descartar ejecuciones sumarias múltiples.

Tabla 7.
Indicadores de abuso de la fuerza letal

Indicadores	2019	2020
1. Porcentaje de muertos por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales en relación al total de homicidios por arma de fuego	11%	10%
2. Razón entre particulares y policías muertos por disparo de arma de fuego durante intervenciones policiales	27.6	44
3. Índice de letalidad de los particulares	2.54	1.40
4. Índice de letalidad de policías	----	----
5. Razón de letalidades	----	----
6. Media de personas particulares muertas por disparo de armas de fuego durante intervenciones policiales	0.68	0.50

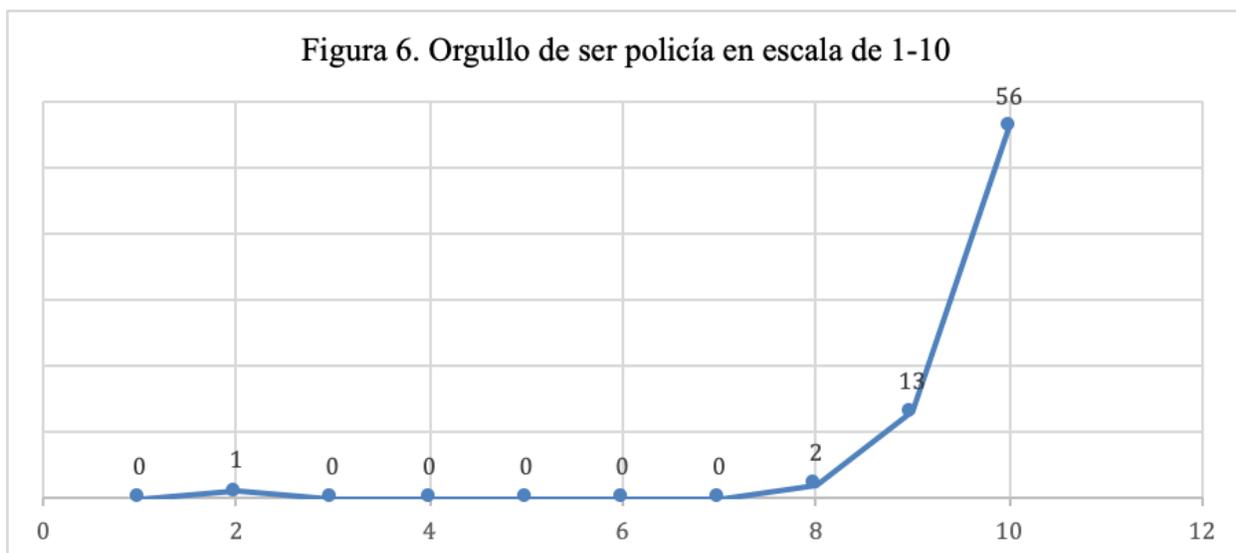
Nota: Datos calculados según el total de homicidios por arma de fuego, y la cantidad de policías que reportó la PNC. El índice de letalidad de los policías y la razón de letalidades no fue posible calcularla, porque no se obtuvo el dato del número de policías heridos durante operativos con intercambio de disparos de arma de fuego. Fuente: Elaboración propia con datos de la PNC, del Instituto de Medicina Legal y de los informes de los años 2019 y 2020 del OUDH.

3.2 Indicadores de autoimagen policial (resultados de la encuesta administrada a personal policial graduado del técnico en Ciencias Policiales)

Estos indicadores pretenden detectar el clima, la motivación y satisfacción laboral estableciendo la identificación de los policías con la institución, el nivel de la autoestima y de satisfacción laboral que tienen.

En la figura 6 se puede apreciar que los policías encuestados en su mayoría se sienten muy orgullosos de serlo, dando una puntuación media de 9.63 sobre 10, con una desviación estándar de 1.23.

Figura 6. Orgullo de ser policía en escala de 1-10



Nota. Para obtener el orgullo de ser policía se solicitó a los participantes que lo calificaran del 1 al 10 obteniendo un promedio de 9.6 con una desviación estándar de 1.03 y varianza de 1.06 (n=72). Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta policial aplicada a los graduados del Técnico en Ciencias Policiales

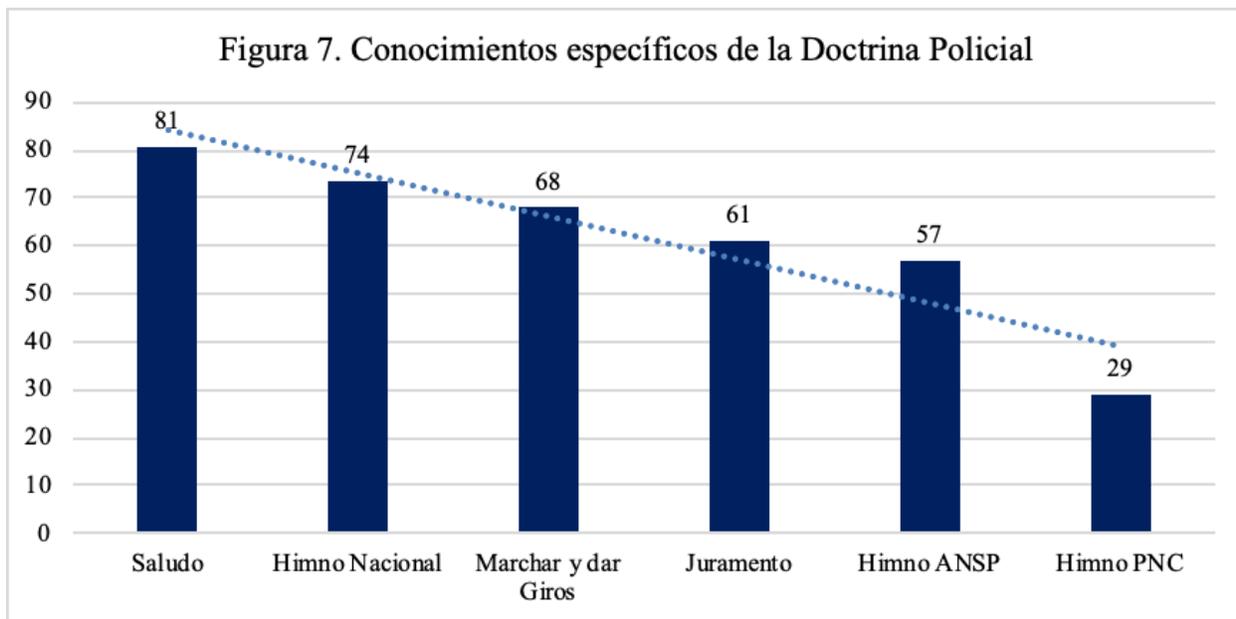
El 86% de los encuestados se siente satisfecho de ser policía y el 85% considera que tiene aceptación entre la población, el tipo de relaciones al interior de la policía oscila entre la confianza y el respeto Percibiendo a la institución que desarrolla sus labores con eficacia (62%). como se observa en la tabla 8,. es decir, la PNC tiene personal que se encuentra orgullosos de su carrera, satisfechos y además, se sienten aceptados por la comunidad.

**Tabla 8.
Autoimagen policial**

Variable	Porcentaje
Porcentaje de policías que se siente muy satisfecho o satisfecho de ser policía	86
Porcentaje de policías que considera que la PNC tiene aceptación en la comunidad	85
Porcentaje de policías que considera que las relaciones interpersonales en la PNC son de confianza o de respeto	76
Porcentaje de policías que considera que la PNC es eficaz en sus labores	63

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta policial aplicada a los graduados del Técnico en Ciencias Policiales

El conocimiento específico de elementos que otorgan la identidad, como salvadoreños y como policías, se presentan porcentajes inesperados, como se observa en la figura 6, aunque todos estos elementos doctrinales se encuentran en el documento Doctrina Policial, Fundamentos de identidad y de cultura organizacional, 2018 de la PNC.



Nota. Para obtener el nivel de conocimiento de los himnos y el juramento se les preguntó a los encuestados si recordaban sin temor a equivocarse cada uno de los elementos identitarios. El lema fue el único que se les pidió que lo redactaran. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta policial aplicada a los graduados del Técnico en Ciencias Policiales.

Al solicitarles a los encuestados que redactaran el Lema de la PNC, solo un 14% lo redactó correctamente. Este lema lo portan todos los policías en la insignia que contiene el escudo de la PNC en los uniformes policiales como se observa en la figura 8: Servicio, Orden, Seguridad (véase el anexo 3 para mayor explicación del significado del lema).

Figura 8. Insignia conteniendo el escudo con el lema de la Policía Nacional Civil

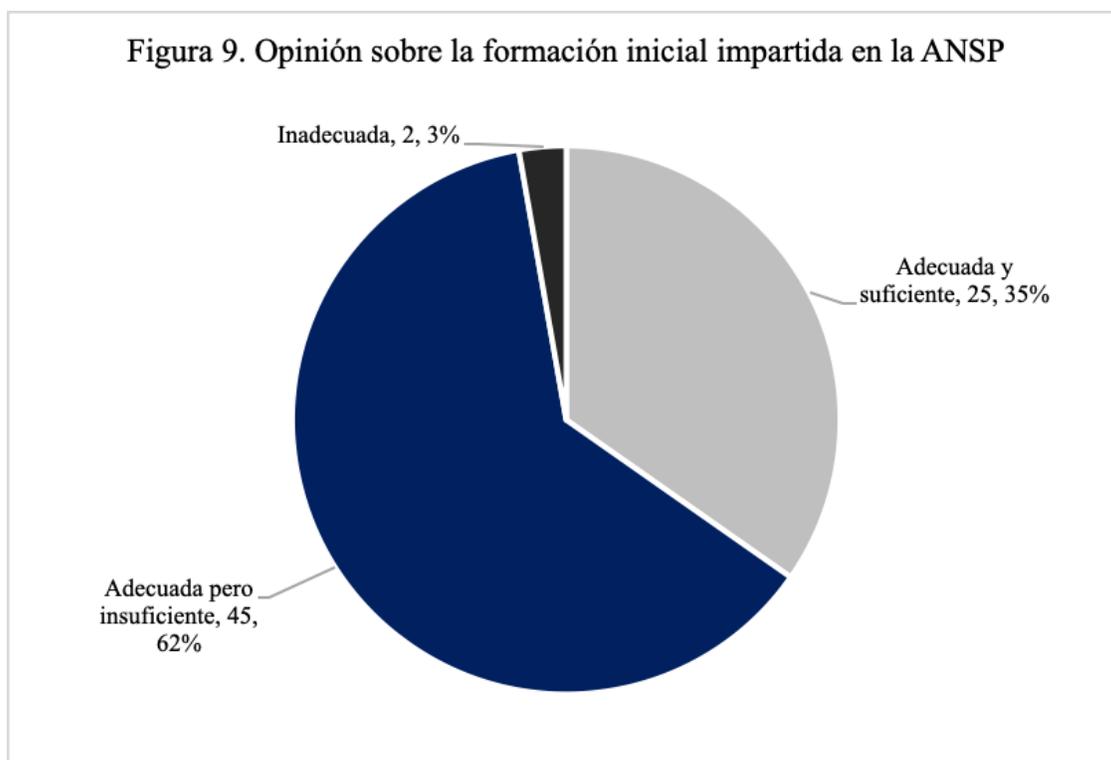


Nota. La figura muestra la opinión de los encuestados (n=72) donde el 62% opinó que la formación inicial recibida de la ANSP fue adecuada pero insuficiente, el 35% considera que fue adecuada y suficiente y solamente el 3% consideró que la formación inicial fue inadecuada. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta policial aplicada a los graduados del Técnico en Ciencias Policiales.

3.3 Indicadores de la formación recibida para el desempeño policial

Las preguntas dirigidas al personal policial participante sobre la formación recibida se centraron en consultar la opinión sobre la adecuación de la formación inicial recibida y la utilidad de cada una de las asignaturas cursadas para el ejercicio de la profesión.

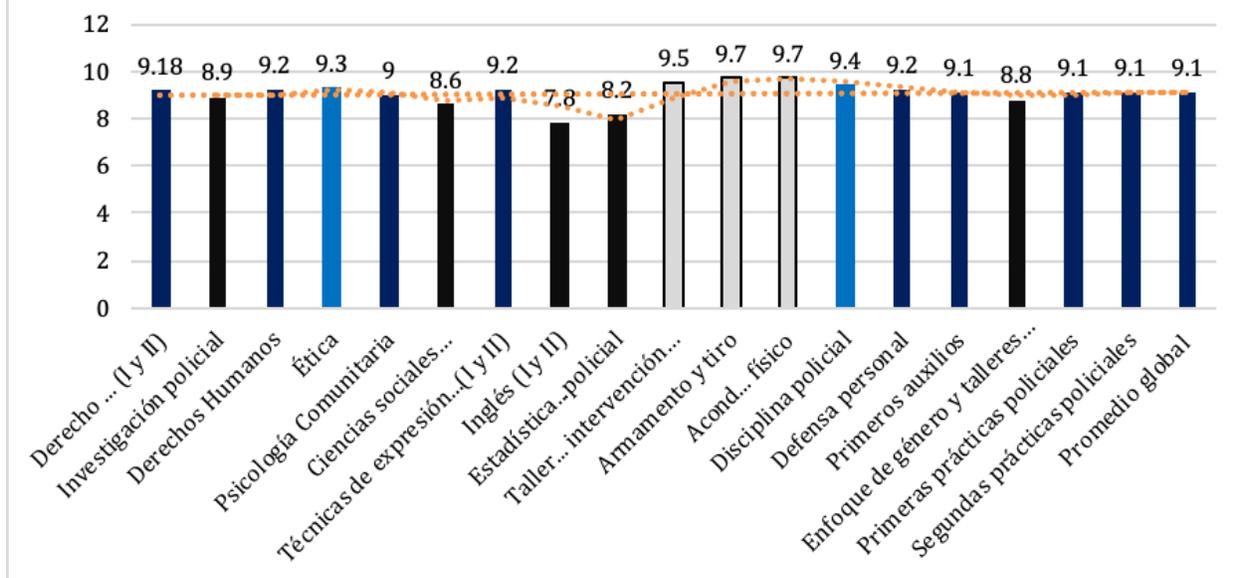
En la figura 9 se encuentra la opinión sobre la formación inicial impartida en la ANSP, siendo la mayoría de respuestas favorables a la institución educativa policial



Nota. La figura muestra la opinión de los encuestados (n=72) donde el 62% opinó que la formación inicial recibida de la ANSP fue adecuada pero insuficiente, el 35% considera que fue adecuada y suficiente y solamente el 3% consideró que la formación inicial fue inadecuada. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta policial aplicada a los graduados del Técnico en Ciencias Policiales.

En cuanto a la carrera de técnico en ciencias policiales, los encuestados la han valorado favorablemente, otorgando una calificación global media de 9.1 sobre 10 con una desviación estándar de 0.2, como se puede observar en la figura 10. Asimismo, en esta misma figura se observan los puntajes otorgados a cada una de las asignaturas de la carrera técnica de acuerdo a su utilidad para el ejercicio de la función policial. Las mejor calificadas fueron en el orden Armamento y Tiro, Acondicionamiento físico y los talleres de Intervención Policial, mientras que las menos valoradas fueron Inglés, Estadística y Ciencias Sociales.

Figura 10. Valoración de la utilidad de las asignaturas del técnico en Ciencias Policiales en una escala del 1 al 10.



Nota: Las barras representan la calificación promedio otorgada por los participantes (n=72) a cada una de las asignaturas cursadas en el Técnico en Ciencias Policiales conforme a su utilidad para el ejercicio de la función policial. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta policial aplicada a los graduados del Técnico en Ciencias Policiales

Ahora bien, al tomar en cuenta las medidas de tendencia central (ver anexo 2) se observa que las asignaturas con menores variaciones en las medidas de tendencia central fueron, en el orden: Acondicionamiento físico, Defensa personal y Armamento y tiro.

Al consultarle a los encuestados sobre la asignatura que debería eliminarse de la carrera técnica por irrelevante para la función policial, un 6% señaló que Estadísticas e Inglés y otro 4% opinaron que Ética y Enfoque de género. El resto de personas participantes opinaron que ninguna, porque todas son relevantes, aunque sugirieron actualizar los contenidos de algunas como derecho, primeros auxilios y ética.

En cuanto a incluir otras asignaturas que consideraran importante para mejorar la formación policial, un 11% opinó que conducción de vehículos, el uso de la tecnología de información y comunicación (TIC) y paradójicamente, lenguas extranjeras entre éstas, Inglés avanzado.

4. Conclusiones

Ha sido posible desarrollar la evaluación anual de la Policía Nacional Civil de El Salvador calculando indicadores utilizados internacionalmente, con los resultados de las actuaciones policiales más relevantes de los años 2019 y 2020. Es importante reconocer que el personal de la PNC ha tenido una preparación nacional e internacional sobre toda su actuación sin dejar de lado el uso de la fuerza, por tanto, toda su labor se enmarca en el mandato constitucional de ser un cuerpo profesional.

La primera conclusión que se extrae de los resultados es que los indicadores del año 2020 han disminuido en relación a los del año 2019. Esto se observa tanto en las denuncias interpuestas en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) como en la Unidad de Asuntos Internos (UAI). En las interpuestas en la PDDH hay una reducción del 48%, mientras, en las diligenciadas por la UAI presentan una reducción del 53%.

Al analizar los hechos que causan la denuncia interpuesta en la PDDH, se concluye que el hecho causante de la denuncia más frecuentemente señalado son “los malos tratos”, lo que implica que durante la formación policial se debe prestar mayor atención la forma en que el policía se dirige hacia los pobladores.

Antes de valorar los resultados en los indicadores sobre el uso de la fuerza y la fuerza letal, es importante considerar que la naturaleza de la labor policial es hacer el uso de la fuerza cuando el profesional de policía lo considera necesario y para ello la aplica proporcionalmente de acuerdo al contexto en que se encuentra, y obviamente, en El Salvador la Policía Nacional Civil se desempeña en un contexto de violencia armada bastante agudo, como lo certifican las tasas de personas muertas por disparo de armas de fuego por c/100 mil habitantes durante los años 2019 y 2020, con 27 muertos por c/ 100 mil habitantes y 14 muertes por c/ 100 mil habitantes respectivamente. Esta situación de violencia armada exigió que en el año 2019 se desarrollara una intervención policial con intercambio de disparos de arma de fuego cada día y medio, mientras en el 2020 fue cada dos días, en pleno periodo de aislamiento domiciliario.

Tomando en cuenta lo anterior, los indicadores relacionados con la incidencia del uso de la fuerza, se presentan relativamente bajos a lo esperado. Para el caso el índice de letalidad ha disminuido de 2.54 en el 2019 a 1.4 en el 2020, esto nos lleva como país a presumir que la institución policial está haciendo un menor uso de la fuerza. Por su cuenta, la media de personas particulares muertas por disparo de armas de fuego por incidente armado fue menores al límite internacionalmente aceptado (valor =1) lo que permite concluir que no han existido ejecuciones

sumarias imputadas a la fuerza policial. Obviamente estos indicadores de abuso de la fuerza sirven para determinar si en el conjunto de casos si este ha sido abusivo, pero no si el uso fue excesivo o ilegal, esto último se podría determinar mediante un análisis de las circunstancias concretas de cada caso haciendo un estudio a profundidad en el ámbito del sistema de justicia penal, lo que posiblemente requeriría mucho más tiempo para su desarrollo.

Una de las implicaciones prácticas que se podrían inferir para la ANSP a partir de estos resultados es la de vincular la capacitación de armas de fuego con técnicas de desescalada de conflictos, prácticas simuladas de la vida real, además, de impartir cursos que llenen lagunas y vacíos que podría presentar el personal policial más antiguo, para darle vida al artículo 9 de los Principios Básicos de la ONU, que reza “sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida”, pues los policías, a diferencia del ejército, emplean las armas de fuego “sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas”. Lo importante, es lograr ese alto grado de formación policial que les “dote de las técnicas de evaluación y control del peligro necesarias para ejercer de forma legítima el uso de la fuerza, incluida la fuerza letal” (Amnistía Internacional, 2004), pues en muchos casos, las capacitaciones en el uso de la fuerza y del arma de fuego se han reducido a entrenamientos de cómo disparar bien, acertar en el blanco, limpiar y mantener sus armas, pero no en dotarles de un mayor número de herramientas para sustituir el empleo de la fuerza letal como la resolución pacífica de conflictos, las técnicas de persuasión, negociación y mediación, el comportamiento de las multitudes y las denominadas técnicas de “mano vacía”.

Otra conclusión que se extrae de los resultados de los indicadores de autoimagen policial calculados es que el personal policial participantes en el estudio se sienten orgullosos de ser policías, se perciben aceptados por la población y consideran que las relaciones interpersonales en la institución son de confianza y de respeto principalmente, lo cual habla bien del clima laboral, motivación y satisfacción laboral. Sin embargo, para completar la identificación con la institución se vislumbra la necesidad de reforzar continuamente, tanto en la policía como en la academia, los elementos cognitivos que incrementan esa identidad policial como la denominada Doctrina Policial.

Por su cuenta, los resultados referidos a la formación policial brindada por la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), permiten concluir que tanto la formación inicial como la del técnico en ciencias policiales les ha proporcionado las herramientas básicas para desempeñar la función policial, aunque insuficiente, por lo que se necesitan procesos de formación continua y actualización del personal policial. Asimismo, se concluye que es necesario revisar y actualizar contenidos en las asignaturas que conforman la malla curricular del técnico en ciencias policiales. En cuanto a las asignaturas de Estadísticas, Inglés, Enfoque de Género, Ética y Ciencias Sociales, sería recomendable analizar además de los contenidos, los materiales didácticos dis-

ponibles y las estrategias utilizadas para impartir las asignaturas que probablemente influyeron en la valoración poco favorable de los participantes.

Finalmente, esta evaluación anual de la policía deberá en futuras oportunidades completarse con los datos procedentes de más mecanismos de control y con la percepción ciudadana sobre la PNC para determinar la confianza, credibilidad y respeto que se tiene de la policía.

Referencias Bibliográficas

- Amnistía Internacional(2004) Armas y mantenimiento del orden. Normas para evitar el uso indebido. Madrid: Editorial Amnistía Internacional
- Arnaz, J.A. (1981) La planeación Curricular. México: Trillas
- Bayley, D.(2001). Democratizing the Police Abroad: What to Do and How to Do it. Washington: U.S. Department of Justice.
- Bonilla, M.E. (2018), Propuesta de Medición del desempeño policial en democracia. OPERA, 22, 121-139.
- Cano. I. (2003). La policía y su evaluación. Propuestas para la construcción de indicadores de evaluación en el trabajo policial. Santiago de Chile: Centro de Estudios para el Desarrollo.
- Chapa, L. y Torres, A. (2020)- Informar para transformar: indicadores sobre la función policial en México. CDMX: World Justice Project.
- Díaz Barriga, F., Lule, M. Rojas, S. y Saád, S. (1990) Metodología de Diseño Curricular para la Educación Superior. México: Trillas.
- Fiedler, M. (2002) The Colorado Springs Police Department's police accountability and service standard (PASS) model. Colorado Springs: Management Services Division, Planning Section, Colorado Springs Police Department
- Ley de la Carrera Policial (1996, 7 de agosto). Asamblea Legislativa. Diario Oficial N°144, Tomo 332.
- Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública (1992, 3 de marzo). Asamblea Legislativa. Diario Oficial N°42, Tomo 314.
- Mohor, A (2007). Uso de indicadores para evaluar el funcionamiento policial. Santiago: Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile
- Observatorio Universitario de Derechos Humanos en El Salvador. (2019) Informe anual. San Salvador: Observatorio Universitario de Derechos Humanos en El Salvador
- (2020) Informe anual. San Salvador: Observatorio Universitario de Derechos Humanos en El Salvador
- Osse, A. (2007). Entender la labor policial. Madrid: Editorial Amnistía Internacional

Pérez, C., Silva, C., Cano, I. (2019). Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela. CDMX: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Región centro.

Policía Nacional Civil (2018) Doctrina Policial, "Fundamentos de identidad y cultura organizacional". San Salvador: Policía Nacional Civil

Tange, C. (2004). La evaluación como desafío político, policial y científico. Revisión de veinticinco años de práctica de la evaluación de la policía en Bélgica. *Revisa Catalana de Seguridad Pública*, 14, 139-158.

Ward, K., Chibnall, S. & Harris, R. (2007). *Measuring Excellence: Planning and Managing Evaluations of Law Enforcement Initiatives*. Washington: U.S. Department of Justice

Anexos

Anexo 1. Denuncias investigadas por la Unidad de Asuntos Internos de la PNC por delitos presuntamente cometidos por policías

Tabla 9. Delitos presuntamente cometidos por policías correspondientes al año 2019

Delito	Clasificación	Fr	%	Fr	%
Delitos relativos a la vida	Homicidio en grado de tentativa	1	0.4	3	1.2
	Homicidio simple en grado de tentativa	1	0.4		
	Homicidio simple	1	0.4		
Delitos relativos a la integridad personal	Lesiones	65	26.5	70	28.6
Lesiones agravadas		4	1.6		
	Lesiones graves	1	0.4		
Delitos relativos a la libertad individual	Privación de libertad	9	3.7	11	4.5
	Limitación ilegal a la libertad de circulación	2	0.8		
Delitos relativos a la autonomía personal	Coacción	1	0.4	59	24.1
	Amenazas	36	14.7		
	Amenazas con agravación especial	22	9.0		
Delitos relativos a la Libertad sexual	Violación	4	1.6	20	8.2
	Violación en menor e incapaz	2	0.8		
	Violación agravada en menor o incapaz	1	0.4		
	Otras agresiones sexuales	1	0.4		
	Agresión sexual	1	0.4		
	Acoso sexual	8	3.3		
	Agresión sexual en menor e incapaz	3	1.2		
Delitos relativos a las relaciones familiares / atentados contra deberes familiares	Incumplimiento de los deberes de asistencia económica	1	0.4	1	0.4

Delito	Clasificación	Fr	%	Fr	%
Delitos relativos al patrimonio	Hurto	18	7.3	33	13.5
	Hurto agravado	6	2.4		
	Robo	2	0.8		
	Robo agravado	7	2.9		
Delitos relativos a la Administración de Justicia	Fraude procesal	8	3.3	8	
Delitos relativos a la Administración Pública/ Abuso de autoridad	Actos arbitrarios	16	6.5	22	9.0
	Incumplimiento de deberes	6	2.4		
Delitos relativos a la Administración Pública/ Corrupción	Concusión	1	0.4	18	7.3
	Cohecho	3	1.2		
	Cohecho impropio	1	0.4		
	Cohecho propio	13	5.3		
		TOTAL		245	

Nota. Los delitos son según el Código Penal. Fuente: elaboración propia con los datos proporcionados por la PNC

Tabla 10. Delitos presuntamente cometidos por policías correspondientes al año 2020

Delito	Clasificación	Fr	%	Fr	%
Delitos relativos a la vida	Homicidio	1	0.9	2	1.7
	Homicidio simple	1	0.9		
Delitos relativos a la integridad personal	Lesiones	19	16.5	23	20.0
	Lesiones agravadas	3	2.6		
	Lesiones culposas	1	0.9		
Delitos relativos a la libertad individual	Privación de libertad	2	1.7	3	2.6
	Privación de libertad agravada	1	0.9		
Delitos relativos a la autonomía personal	Coacción	3	2.6	15	13.0
	Amenazas	7	6.1		
	Amenazas con agravación especial	5	4.3		

Delito	Clasificación	Fr	%	Fr	%
Delitos relativos a la Libertad sexual	Violación	5	4.3	24	20.9
	Violación en menor e incapaz	2	1.7		
	Violación agravada	2	1.7		
	Otras agresiones sexuales	2	1.7		
	Estupro	1	0.9		
	Acoso sexual	11	9.6		
	Agresión sexual en menor e incapaz	1	0.9		
Delitos relativos al patrimonio	Hurto	6	5.2	17	14.8
	Hurto agravado	3	2.6		
	Robo	3	2.6		
	Robo agravado	3	2.6		
	Extorsión	2	1.7		
Delitos relativos a la Administración de Justicia	Fraude procesal	6	5.2	12	10.4
Delitos relativos a la Administración Pública/ Abuso de autoridad	Actos arbitrarios	6	5.2	16	13.9
	Incumplimiento de deberes	8	7.0		
	Difusión ilegal de información	1	0.9		
	Revelación indebida de datos o información de carácter personal	1	0.9		
Delitos relativos a la Administración Pública/ Corrupción	Concusión	1	0.9	8	7
	Cohecho propio	6	5.2		
	Cohecho impropio	1	0.9		
Delitos contra la humanidad	Tortura	1	0.9	1	0.9
	TOTAL	115			

Nota. Los delitos son según el Código Penal. Fuente: elaboración propia con los datos proporcionados por la PNC

Anexo 2. Valoración de la utilidad de las asignaturas del Técnico en Ciencias Policiales

Tabla 11.
Valoración de la utilidad de las asignaturas del Técnico en Ciencias Policiales para el ejercicio de la función policial en una escala de 1 a 10.

Asignatura	Media	Desviación Estándar	Varianza	Rango	Moda
Derecho Aplicado a la función policial (I y II)	9.2	1.2	1.4	6	10
Investigación policial	8.9	1.3	1.7	5	10
Derechos Humanos	9.2	1.3	1.7	5	10
Ética	9.3	1.3	1.6	6	10
Psicología Comunitaria	9.0	1.4	2.0	6	10
Ciencias sociales aplicadas	8.6	1.7	3.0	8	10
Técnicas de expresión oral y escrita (I y II)	9.2	1.4	1.8	6	10
Inglés (I y II)	7.8	2.4	5.7	10	10
Estadística aplicada a la función policial	8.2	2.4	5.6	10	10
Taller y prácticas de intervención policial (I a la IV)	9.5	0.9	0.7	4	10
Armamento y tiro	9.7	0.6	0.4	3	10
Acondicionamiento físico	9.7	0.6	0.3	2	10
Disciplina policial	9.4	0.9	0.8	4	10
Defensa personal	9.2	1.2	1.4	3	10
Primeros auxilios	9.1	1.3	1.7	5	10
Enfoque de género y talleres de masculinidad	8.8	1.6	2.5	7	10
Primeras prácticas policiales	9.1	1.2	1.5	6	10
Segundas prácticas policiales	9.1	1.2	2.9	10	10
Promedio global de la carrera	9.1	0.2	0.5	1.9	9.2

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta policial aplicada a los graduados del Técnico

Anexo 3. Escudo y lema de la PNC

En el manual de Doctrina policial, “Fundamentos de identidad y cultura organizacional”, primera edición 2018 se consigna lo siguiente:

Imagen institucional

Está representada por el conjunto de elementos que identifican y distinguen a la institución, constituyéndose en la carta de presentación frente a la sociedad

1. Símbolos institucionales

Son la representación perceptible que identifica al personal de la PNC internamente o en cumplimiento del servicio, tanto a nivel nacional como internacional, estos son:

- a. Escudo
- b. Estandarte
- c. Lema PNC

“Servicio, Orden y Seguridad”



Servicio

Es la disposición propia y profesional del personal para ejercer su función con la actitud de asistencia desinteresada hacia las personas, con entrega profesional, prontitud y dedicación, yendo más allá de lo exigido en el tiempo y esfuerzo entregado

Orden

Condición elemental para el libre y pacífico ejercicio de los derechos fundamentales; supone, por tanto, la ausencia de alteraciones, desorden, coerciones, violencias, etc., que puedan dar lugar a la ruptura de ese orden o tranquilidad.

Seguridad

Garantizar el pleno ejercicio y tutela de todos y cada uno de los derechos, tanto individuales como colectivos, que ostentan las personas, así como el cumplimiento de los deberes ciudadanos, mediante la acción efectiva del Estado en la aplicación de la ley.

